

Teresa Minuche de Hera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE el 23 de septiembre de 1986 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito la escritura pública de cambio de denominación "BAYER FARMACEUTICA S.A." a "BAYER DEL ECUADOR S.A.", reforma y codificación de estatutos;

QUE el señor Charles R. Frison, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía, con el patrocinio de la doctora Evelyn López de Sánchez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución No. 565 de 5 de septiembre de 1986, autoriza a la compañía "BAYER FARMACEUTICA S.A." para que proceda a cambiar su denominación a "BAYER DEL ECUADOR S.A." y modificar su objeto social;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 86.1.1.1.7.01729 de 21 de octubre de 1986, se ha publicado en el diario "LA GACETA" de Quito, ediciones correspondientes a los días 27, 28 y 29 de octubre de 1986, el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación legal alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario General de esta Superintendencia el 13 de noviembre de 1986;

QUE el Departamento de Compañías Andinas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando No. DJ-CAE-86-610 de 17 de noviembre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considere que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S O L U C I O N

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de "BAYER FARMACEUTICA S.A." a "BAYER DEL ECUADOR S.A."; y, b) la reforma y codificación de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

Handwritten signature/initials

"BAYER FARMACEUTICA S.A."

- 2 -

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia otorgada ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, el 5 de mayo de 1967, que ha procedido a cambiar su denominación de "BAYER FARMACEUTICA S.A." a "BAYER DEL ECUADOR S.A.", a reformar y codificar su estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito anote al margen de la inscripción de la escritura pública de cambio de domicilio de Guayaquil a Quito de la compañía en referencia, otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 30 de enero de 1975, que ha procedido a cambiar su denominación de "BAYER FARMACEUTICA S.A." a "BAYER DEL ECUADOR S.A.", a reformar y codificar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de 5 de mayo de 1967, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a cambiar su denominación de "BAYER FARMACEUTICA S.A." a "BAYER DEL ECUADOR S.A.", reformar y codificar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

24 NOV 1986

Econ. Teresa Hinuche de Mora,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ. CAE
EACOB.

Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 23 de septiembre de 1986 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito la escritura pública de cambio de denominación de "BAYER FARMACEUTICA S.A." a "BAYER DEL ECUADOR S.A.";

QUE el señor Charles R. Frison, en su calidad de Garante y Representante Legal de la Compañía, con el patrocinio de la doctora Evelyn López de Sánchez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando No. DJ-CAE-86-560 de 20 de octubre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el cambio de denominación de una compañía debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO. - DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito un extracto de la referida escritura pública de cambio de denominación, advirtiéndose que no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la oposición a esta Superintendencia de Compañías dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelve el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

21 OCT. 1986

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ-CAE
EAdes.